Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Y lo que quiere se obligara a la uicion y saneam.to con hipoteca especial de los vanales que se le ven-
den y visto por la villa acordaron se proceda
a la venta y lo executen Xpoval Lopez Muñoz
Rec.or Comis.rio a menera cometido como lo tiene en-
tendido por la villa y los sesenta ducados se
pongan en poder del mayordomo de la parro-
chial y los sesenta ducados se traygan al Reg.o
para su nueva imposicion
Lo yeron pet.nes que con la dellas se decreto
y se acabo este ayuntamiento y lo firmaron
entre reng.s = Don Alonso Conezero = y con testo
em.do = a =

Ellic.do Cord.a

D. Diego de Ribe Yorza

D. Mateo Fran.co Ximenez Cuñado

Ante mi Gomez Lopez Perez

En la villa de Caravaca a veinte y siete dias
del mes de Octubre de mill seiscientos y sesenta años se
junto el Concejo Justicia y Regim.to desta villa a tratar y
conferir cosas tocantes al servicio de Dios nro S.or bien y
utilidad desta Repu.ca combiene a saber el S.or Don Cecilio
Fernandez de Cordova Gouer.or desta villa por su Mag.d
Don Sebastian de Robles Ch.e de Alferez mayor
Don Ginés de Gadea la Josa
Don Fran.co Diego Martinez de Robles